



Referencia:	2021/3138W
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS/PERSONAL	

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“20. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2021/3138W

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE “GESTIÓN DE DATOS DIGITALES Y OTRAS TAREAS DE INSPECCIÓN” Y DE LA CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO INTERINO PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO AUXILIAR DE INSPECCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

Visto el programa de “Gestión de Datos Digitales y otras tareas de Inspección” elaborado por la Arquitecta Municipal de este Ayuntamiento, Jefa de Departamento y Coordinadora de Área, cuyo objetivo es la digitalización de todos los procedimientos y tareas que permitan agilizar y mejorar los servicios al ciudadano.

Visto que las actualizaciones municipales contenidas en el programa son de carácter temporal, van destinadas a la gestión de la información de los procedimientos para facilitar e impulsar la mejora de los servicios al ciudadano.

Vista la necesidad y urgencia de incorporar un/a Técnico/a Auxiliar de Inspección para el desarrollo del citado programa con la finalidad de realizar las tareas que se detallan en el mismo.

Examinados los informes de la Sección de Personal emitidos al respecto.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario/a interino/a contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo, que es la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera definitiva de Técnico Auxiliar de Inspección aprobada por decreto de Alcaldía núm. 981, de 23 de febrero de 2021, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de junio de 2019, constituida para la provisión temporal de plazas o puestos de Técnico Auxiliar de Inspección. Y considerando la regulación de la gestión de la lista de espera fijada en las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 16, de 21 de enero de 2020.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 21/11/2021, [.../...]

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la ejecución del programa de carácter temporal arriba descrito denominado “Gestión de Datos Digitales y otras tareas de Inspección”, con una duración prevista de tres años.

Segundo.- Aprobar la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a para cubrir un puesto de Técnico Auxiliar de Inspección, durante tres años a jornada completa, para el desarrollo del programa denominado “Gestión de Datos Digitales y otras tareas de Inspección”.

El puesto tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: C, Subgrupo: C1; Nivel: 18; Complemento Específico mensual: 449,17; Escala: Administración Especial; Subescala: de Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales.

Tercero.- Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera de Técnico Auxiliar de Inspección, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos fijados en la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Cuarto.- Facultar al Concejal delegado de Recursos Humanos para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en su propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se publica para general conocimiento.